

## EL CORPUS EN LA CIUDAD DE JAÉN

Rosario Anguita Herrador

La festividad del Corpus Christi, representativa de toda una coyuntura sociocultural,<sup>1</sup> si bien en Jaén no tiene la fama y acogida de otras ciudades como Sevilla, Granada y Toledo, sí dignificó algo muy importante para el pueblo giennense, sobre todo en siglos pasados en que se practicaba con gran alborozo y festejo. Intento aquí dar un breve esbozo de su trayectoria en el tiempo, los cambios producidos en la procesión organizada este día en su honor así como mencionar las fiestas que con motivo de la traslación del Santísimo Sacramento a su nuevo templo celebró al Catedral de Jaén en 1660, hecho concreto, que no periódico, pero sí relacionado desde luego con el tema del Cuerpo de Cristo.

A principios del siglo XIII y como reacción a las herejías que negaban la presencia real de Cristo en la Eucaristía, los fieles cristianos adoptan la costumbre de exponer en el altar la hostia consagrada para poder verla desde todos los puntos. Desde entonces comienzan a aparecer nuevas formas de culto a la Eucaristía, entre ellas la fiesta del Corpus Christi.<sup>2</sup>

Lleó Cañal, siguiendo a otros autores, atribuye los orígenes de esta fiesta a las visiones de la monja Juliana de Monte Cornelion en la ciudad de Lieja a la cual, en la primera mitad del siglo XIII, “se le manifestó la voluntad divina de que se observara una fiesta del Santísimo Sacramento”.<sup>3</sup> Estos hechos fueron investigados por una comisión de teólogos en la que se encontraba el futuro Papa Urbano IV, en cuya presencia, en 1261, ocurrió el milagro de la Misa de Bolsena brotando sangre de la hostia, instituyendo entonces la festividad del Corpus mediante la bula “Transituum de hoc Mundo”, dada el 31 de agosto de 1264. La muerte del Papa y otras vicisitudes retrasan su puesta en vigor hasta el Concilio general de Viena de 1311 bajo el pontificado de Clemente V.

Más tarde, en 1316, Juan XXII añade la octava y manda que todas las parroquias hagan procesiones especiales para exponer públicamente el Santísimo Sacramento.

El Concilio de Trento en la XIII Sesión de 11 de Octubre del año 1551, Capítulo V, le añade un “sentido de manifestación triunfal de verdad contra herejía”<sup>3</sup>.

Gascón de Gotor señala cómo la Iglesia siempre rindió culto a la Eucaristía el día de Jueves Santo. El traslado al jueves después del domingo de la Santísima Trinidad tuvo la razón en conmemorar el Corpus Christi de una forma menos lúgubre.<sup>4</sup> Para el citado autor, ya antes de 1316, cuando se instituye la Octava, se celebraban este tipo de festividades en algunos lugares; y, particularmente, en el caso de España conocemos los hechos de Daroca (corporales) así como noticias de procesiones celebradas en Toledo en 1280 y Sevilla en 1282. Reivindica Gascón para la ciudad aragonesa el verdadero origen de la fiesta con motivo de los hechos ocurridos en el año 1239. Veintitrés años después de dicho suceso

“se nombró una comisión del clero y la ciudad, que debía marchar a Roma en demanda de la aprobación del culto que espontáneamente ya tributaban a las Formas celebrando procesión anual”<sup>4</sup>. Urbano IV aprobó el culto, lo que para este autor parece ser fue el inicio de la festividad del Corpus.

Las primeras procesiones documentadas de la península datan de 1319 en Barcelona, 1320 en Gerona, 1330 en Vich, 1355 en Valencia, etc.

## EL CORPUS EN JAÉN

Desde finales de la Edad Media Jaén, según Galera Andreu,<sup>5</sup> cuenta con una tradición festiva debida al particular interés del Contestable Lucas de Iranzo por hacer de la ciudad una pequeña corte que rigiera la vida urbana en todos los aspectos y también en el festivo. Desde el siglo XVII Jaén comienza a dar importancia, compaginándolas con las fiestas profanas, a las de tipo y signo religioso como la Virgen de Agosto, S. Lucas (en recuerdo del condestable citado) o el Corpus, que constituyen un derroche de imaginación con espectáculos musicales, danzas, juegos, fuegos artificiales y otras actividades que debían distraer a las masas de sus problemas económicos y sociales.

En general podemos decir que un rasgo común a lo largo del tiempo y en distintos lugares es la organización por parte de la ciudad de las representaciones, danzas y espectáculos profanos, y por parte de las autoridades eclesiásticas la procesión por la ciudad y celebraciones dentro de las iglesias en esta fiesta en que participaban todas las clases sociales.<sup>1</sup>

En el Archivo Histórico Municipal de Jaén se conserva un libro de Ordenanzas municipales dadas por los Reyes Católicos en 1501 e impreso en 1505,<sup>6</sup> donde aparece el Título X correspondiente a las “Ordenanzas del día del Corpus Christi, e Iueues de la Cena, y Viernes Santo” mediante el cual se trata de dirigir el ceremonial para dicho día y en el que se dan una serie de normas con las que se intenta reverenciar y venerar “al incommutable Rey de los Reyes nuestro Dios inmortal...”:

1ª) “Que la Iustisia, y Veedores, el Domingo antes de la fiesta, hagan pregonar las Ordenanzas” por las plazas y demás lugares de la ciudad las siguientes cosas:

2ª) “Que declara a que ora an de estar en la Iglesia mayor todos los oficios” así como los alcaldes de las cofradías, etc. Y esta hora será entre las cinco y las seis de la mañana en la catedral “so pena de trescientos maravedies” y no se deben retirar hasta que la procesión acabe.

3ª) “Que aderecen y limpien las calles maestras, y pongan paños” ya que es por dichas calles, alta y baja, por donde marchará la procesión.

4ª) “Que defiende que no anden caualgando hasta que la procesión sea buelta a la Iglesia mayor” debido a que las calles Maestras se limpian y pueden ensuciarlas. Si algún caballero o escudero desobedeciere, estará diez días detenido en su casa, si es otra persona los pasará en la cárcel pública.

5ª) “De las varas de las andas del Corpus Christi, y del Iueues de la cena, y Viernes Santo”. Siguiendo las antiguas costumbres se echan suertes entre los caballeros veinticuatro que viven en la ciudad por cuatro varas, ya que las otras dos son para la Justicia y el Alguacil mayor, y si éste no pudiere ir se echen suertes también entre los veinticuatro. Los caballeros veinticuatro las deben de llevar por orden

en razón de su antigüedad y los que lleven las varas un año no pueden entrar en el sorteo del año siguiente, aunque sí en el otro.

Las varas de la Justicia y el Alguacil mayor son las postreras. Deben llevarlas desde que salgan de la catedral hasta que vuelvan sin poder darla a ninguna persona, con la excepción de la de la Justicia, llevada por el Corregidor, que puede darla a su teniente.

6ª) “Que en el dicho Cabildo se saquen quatro Caualleros que ayuden a regir la processión”. Estos serán el teniente y alguaciles, que ordenarán a cada santo y entremés en su lugar.

7ª) “Que la Iusticia y Regimiento acompañen la processión” sin poner excusas, a excepción de enfermedades o ausencias, dado el juramento que han hecho.

8ª) “Que los cofrades de las cofradías, con su cera acompañen la procession”, yendo con orden, cada cofradía con su santo.

9ª) “Que los priostres de las cofradías den quēta del gasto que hizieren” en el plazo de seis días después de la fiesta.

10ª) “Que ningunas personas tomen joyas de las andas por fuerça” debido a “algunas quistiones, y ruydos, y escandalos” que ha habido.

Tras esta parte se enumeran los oficios que “de tiempo inmemorial tienen costumbre, y obligados de sacar las dāças, passos, entremeses, y representaciones” para la fiesta del día del Corpus Christi cada año y pagarle contribución:

A Santa Marina contribuyen los espaderos, cuchilleros, bayneros, ballesteros, sombrereros y silleros.

A Abraham los curtidores.

A Santa Clara los plateros, sederos, boticarios, batihojas y pintores.

A la Danza de las Gitanas los esclavos y aguadores.

A San Martín los tintoreros y zurradores.

Al Molino de Aceite los molineros de aceite, acarreadores, ayudadores y jarreros “q̄ andā por las calles”.

A los danzantes los cereros, playeros, naranjeros, pescaderas, cinteros y colcheros.

Al Infierno los carniceros, cortadores, desholladores, matadores, menuderos y menuderas.

A la Nube de San Francisco los mercaderes y traperos.

A la Tarasca los taberneros, mesoneros, regatones y bodegeros.

A San Lázaro los espaderos y esquiladores.

Al Nacimiento los especieros, gorreros y confiteros.

Al Pendón de los Alabarderos los albarderos y albardoneros.

A San Crispín los zapateros, odreros, obreros y aprendices.

A Santa Lucía los herreros, caldereros, pechileros y panilleros.

A Santa Catalina los barberos.

Y a San Sebastian los cordoneros y alpargateros.

Entre todos los mencionados debemos destacar la Tarasca, que aún hoy aparece en Pollensa, Redondela o Granada, y que en el caso de Jaén, podemos relacionar con la leyenda del lagarto de la Magdalena tan arraigada en la cultura giennense, estudiada por Eslava Galán.<sup>7</sup> Este autor aporta la teoría de que la fiesta del Corpus tiene un antecedente en nuestras culturas primitivas aparte de todas las evocaciones religiosas cristianas diciendo que “los rituales de iniciación arcaicos datables en todas las sociedades agrícolas de la antigüedad, se renovaron en las fiestas de primavera con las que todas estas culturas saludaban la germinación del fruto y el ciclo anual de las cosechas”. En cierto modo se prolongan con la religión cristiana y aparecen aún hoy en las fiestas el Corpus y otras.

Con la fertilización de la tierra comenzaba el nuevo año para muchas culturas. Este hecho, al cristianizarse se puede relacionar muy estrechamente con el Corpus o la Semana Santa, periodo de tiempo que puede ser considerado el comienzo de un nuevo ciclo (como un año nuevo), sobre todo en Andalucía, donde la Semana Santa quizá sea la celebración religiosa más importante del año.

A todos los pasos y entremeses citados en las Ordenanzas del año 1501 se le pudieron añadir más adelante otros como por ejemplo el del Paraíso, sacado por los hortelanos, y que en 1553 se cambia por la Creación,<sup>8</sup> o los Gigantes cuya salida está documentada en 1580.<sup>9</sup>

Estamos hablando de las actividades llevadas a cabo por las autoridades y también por los estamentos sociales más bajos en su carácter profesional y perteneciendo a determinados gremios y asociaciones. Es decir, como antes se ha dicho, es una fiesta que congrega a toda la sociedad.

En este tema de festejos para el día del Corpus, también aparecen las representaciones y autos teatrales como en 1596, en que se hace una comedia en la Plaza de Santa María y tres autos en la tarde de ese día, uno en la Casa del Corregidor, otro en la Magdalena y otro en la Fuente de Santiago. Esto nos lleva a delimitar un poco mejor el itinerario de la procesión del Corpus, de la que sólo conocíamos por las Ordenanzas de 1501 las calles Maestra Alta y Maestra Baja.

Por otro lado, en los Autos Capitulares y Cabildos del siglo XVII del Archivo de la Catedral de Jaén, aparece continuamente el Cabildo general de la fiesta del Corpus Christi donde se dan las normas que se deben seguir en estos actos como qué debe vestir el obispo, quién debe llevar el libro, la mitra, el báculo y cetros, así como las hachas de la cofradía y cruz de jaspe. La custodia la deben sacar hasta la puerta de la Catedral las dignidades y canónigos y allí la recibirán los priores y beneficiarios de la Universidad hasta la Magdalena; desde allí hasta la Catedral se ocuparán de ella los canónigos extravagantes. La procesión se hará por la mañana; la de la Octava por la tarde después de vísperas y por el interior de la iglesia.

Así transcurre durante todo el siglo con las pocas excepciones de la elección a veces del lugar donde se deben poner el Santísimo dentro de la catedral, que oscila entre el altar mayor y el crucero, o si se llevan o no las varas de plata para el gobierno de la procesión.<sup>10</sup>

Por su parte, el Cabildo municipal nombra todos los años una Comisión del Corpus entre los caballeros veinticuatro para organizar todo lo relativo a este tema durante el año. Ellos se encargan de presentar el presupuesto para las fiestas, contratan las danzas y diversiones, etc. y entre ellos se sortean las varas del palio.

Suponemos que con muy pocas variantes transcurrirían estas fiestas hasta el año 1660 en que se consagró la catedral, hecho que está descrito por Juan Núñez de Sotomayor en su “Descripción panegyrica

de las insignes fiestas que la Santa Iglesia Catedral celebró en la translación del Santísimo Sacramento...”,<sup>11</sup> impreso en Málaga en 1661. Consta de ochocientos ochenta y un folios más diecisiete al principio con las dedicatorias, aprobaciones, prólogo, censuras, erratas e índice.

Escrito, como muy bien dice su título, en un tono panegírico, grandilocuente y totalmente barroco, contiene doce discursos en los que, siempre en ese tono, se enumeran todos los actos celebrados con motivo del traslado del Santísimo al nuevo templo. Estos discursos son:

Discurso I, en que se describe el templo y su majestuosa fábrica.

Discurso II, motivos de esta descripción y prevención discreta de las fiestas.

Discurso III, bendición del templo y publicación del certamen poético.

Discurso IV, se describe la procesión, altares y fuegos artificiales del día 21 de Octubre.

Discurso V, primer sermón, misa pontifical y autos sacramentales en el día 22 de Octubre.

Discurso VI, segundo sermón y fiestas de toros en el día 23 de Octubre.

Discurso VII, tercer sermón y justa literaria en el día 24 de Octubre.

Discurso VIII, cuarto sermón y fiestas reales en el día 25 de Octubre.

Discurso IX, quinto sermón, máscara y fuegos en el día 26 de Octubre.

Discurso X, sexto sermón y solemne música en el día 27 de Octubre.

Discurso XI, séptimo sermón y fuegos en el día 28 de Octubre.

Discurso XII, octavo sermón, procesión, y gracias proféticas de estas solemnidades el día 29 de Octubre.

Pero toda esta celebración, a pesar de ser un hito en la trayectoria festiva de la ciudad, no es ningún impedimento para que la fiesta y procesión del Corpus se siga celebrando como se había venido haciendo.

El día 28 de Mayo de 1668,<sup>12</sup> se especifican los puntos de su itinerario donde deben cambiar los caballeros veinticuatro portadores de las varas del palio que son la Santa Iglesia, la Coronada, S. Lorenzo y Santa Iglesia de nuevo.

Este mismo itinerario o uno muy parecido debió seguirse en el siguiente siglo cuando con este mismo motivo de las varas del palio, se nombra la Santa Iglesia, convento de los Ángeles, D. Francisco de Quesada (en 1712 es Cruz Verde y en 1729 es Ropavieja), Fuentenueva e Iglesia, con muy pocas variantes.<sup>13</sup>

Debemos hacer mención de un hecho que a mediados del siglo XVIII se ocasiona con motivo de un conflicto sobre quién debe llevar dichas varas, pues en 1742 y debido al poco número de caballeros veinticuatro, el Deán y Cabildo dan permiso para que sean los capellanes quienes las porten, sucediéndose en años posteriores, tras la recuperación del número de estos caballeros, un tira y afloja entre el cabildo eclesiástico y el civil, llegando a la conclusión de ser el primero el encargado de llevarlas.<sup>14</sup>

Llegando al siglo XIX veremos que el día 3 de Junio de 1801 se ordena lo conveniente para la festividad del Corpus del año sin muchas variantes respecto al siglo XVII.<sup>15</sup>

En cuanto a la festividad de las autoridades civiles, éstas se ocuparán de organizar los festejos que se realizarán en distintas plazas y paseos de la ciudad: luminarias, conciertos, cucañas, fuegos artificiales y todo lo referente a la feria, incluso hasta en momentos con dificultades económicas como en 1867, el 9 de Mayo, en que se insiste en economizar los gastos de la fiesta y emplear el importe en limosnas para los pobres, o en 1809, en que a causa de la coincidencia en fecha con los hechos acaecidos el 2 de Mayo del año anterior, se sugiere que “se adorne sólo la galería de las casas capitulares con damascos como siempre se acostumbra poniendo un altar con el retrato de Fernando VII con ligera iluminación en la víspera y sin música ni otro aparato alguno”.<sup>16</sup>

Ya a últimos de siglo XIX y principios de este siglo tenemos perfectamente delimitado en los documentos el itinerario de la procesión del Corpus que correría desde la Catedral por la calle Maestra Baja, Martínez Molina, etc. hasta la Magdalena, para luego volver por Almendros Aguilar o Maestra Baja el Arco de San Lorenzo, Merced y Obispo hasta la Catedral.

Se da el caso en 1911 de hacer una variante en el curso de la procesión a causa de la estrechez de la calle Obispo debida a obras en el Palacio Municipal, por cuya razón ésta descendería desde el Arco de San Lorenzo por Madre de Dios a la Plaza de la Audiencia, Colón, Álamos, Plaza de San Francisco, Campanas y Catedral.

Por último diremos que en las Ordenanzas Municipales impresas en Jaén en 1904, la alusión a las fiestas del Corpus es mucho menor que en las de 1501 quizá debido a la decadencia de esta fiesta en esa época en la que, sin embargo, es aún una de las tres ferias de la ciudad junto la de Agosto (que actualmente no existe) y la de Octubre, siendo de ganados esencialmente (aquí vemos su vinculación al mundo agrario) y colocándose en la explanada de San Agustín o en las Bernardas. En cuanto a la procesión sólo se ordena en el Artículo 33 a los vecinos de las casas de las calles por donde pasa “que adornen con el esmero posible sus balcones y ventanas durante el tiempo que dure esta solemnidad religiosa”.<sup>17</sup>.



## ROSARIO ANGUITA HERRADOR

### NOTAS

1. Roux, L. E.: La Fête du Saint Sacrement a Séville en 1594. Les Fêtes de la Renaissance.
2. Rodríguez, G. de Ceballos, A.: Lectura iconográfica del Sagrario de la Cartuja de Granada. Homenaje al Prof. Orozco Díaz.
3. Lleó Cañal, V.: Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en la Sevilla de los siglos XVI y XVII. *Rev. Archivo Arte Hispalense*, Sevilla, 1975.
4. Gascón de Gotor, A.: El Corpus Christi y las custodias procesionales de España. Barcelona, Tip. Académica, 1916.
5. Galera Andreu, P.: Aproximación a la fiesta de Jaén. Jaén, Carnaval-84, 1984.
6. Archivo Histórico Municipal de Jaén (en adelante A.H.M.J.), Ordenanzas dadas por los R.R.C.C. en 1501. Fol. 40v-45r.
7. Eslava Galán, J.: La leyenda del lagarto de la Malena y los mitos del dragón. Public. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980.
8. A.H.M.J., Actas Capitulares año 1553, Enero, 25.
9. A.H.M.J., A. C año 1580.
10. Archivo de la Catedral de Jaén, Autos Capitulares y Cabildo, 1608-36.
11. Núñez de Sotomayor, J.: "Descripción panegyrica de las insignes fiestas que la Santa Iglesia Catedral de Jaén celebró en la translación del Smo. Sacramento a su nuevo y sumtuoso templo, por el mes de Octubre del año 1660...". Málaga, 1661.
12. A.H.M.J., A. C. año 1668, Mayo, 28.
13. A.H.M.J., A. C. año 1702, Junio, 9; A. C. año 1712, Mayo, 20; A. C. año 1729, Junio, 10.
14. A.H.M.J., A. C. año 1743, Abril, 29.
15. Archivo de la Catedral de Jaén, Mesa Capitular 1801-05, año 1801, Junio, 3.
16. A.H.M.J., A.C. año 1809, Mayo, 2; A. C. año 1855, Junio, 1; A. C. año 1867, Mayo, 9.
17. A.H.M.J., Leg. 70. Ordenanzas Municipales, 1904.